

ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de la Sesiones de Ayuntamiento Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 24 de julio y 7 de agosto de 2014, respectivamente.

IV.- Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

V.- Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

a) Dictamen de la Comisión de Deportes, para que:

PRIMERO. Se apruebe otorgar en comodato al Club Deportivo de los Altos, la cancha de futbol localizada en la Unidad Deportiva San José de Gracia, en la Delegación de San José de Gracia, perteneciente a este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015.

SEGUNDO. Se faculte al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del instrumento jurídico en mención.

b) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, a suscribir convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en San José de Gracia, con un monto de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); asimismo, este Municipio se compromete a utilizar el recinto para fines exclusivamente culturales y en caso de no hacerlo, expresamos nuestra entera conformidad para que el Gobierno del Estado de Jalisco, descuente la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); de las participaciones estatales que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recibe del Ejecutivo de la entidad.

c) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, a suscribir convenio con el Gobierno del

Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Cultura, para la ejecución del Proyecto de la 2ª Etapa de la Casa de la Cultura en Pegueros, con un monto de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); asimismo, este Municipio se compromete a utilizar el recinto para fines exclusivamente culturales y en caso de no hacerlo, expresamos nuestra entera conformidad para que el Gobierno del Estado de Jalisco, descuente la cantidad de hasta \$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.); de las participaciones estatales que este Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, recibe del Ejecutivo de la entidad.

d) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dar en donación un predio, propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para la construcción de centro de recuperación para adicción de la Asociación Civil "Trinita", con una superficie de aproximadamente 1,189.95 m2 (mil ciento ochenta y nueve metros noventa y cinco centímetros cuadrados), ubicado en la esquina de las calles Hacienda de Guadalupe, Hacienda Mirandilla y Hacienda Arroyo de En medio, en el Fraccionamiento Hacienda Popotes, de este municipio.

SEGUNDO.- Se autorice la desincorporación del Patrimonio Municipal, del predio propiedad del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

TERCERO.- Se autorice que si en un término de dos años no se construye al 100% dicho centro, este predio regresará a ser parte del Municipio sin necesidad de resolución judicial.

CUARTO.- La presente donación quedará sujeta a la condición resolutoria de que en el momento que deje de funcionar para el fin que se les está donando, la propiedad y posesión del bien en cuestión, junto con lo que en él se haya construido, volverá a ser parte del Patrimonio Municipal.

QUINTO.- Se autorice que el gasto de la escrituración sea cubierto por este H. Ayuntamiento.

SEXTO.- Se faculte a los representantes de este municipio, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Iñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban la escritura pública correspondiente y ejecuten todas las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

e) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice acogerse al decreto N° 24836/LX/14, en el cual otorga un descuento de hasta el 75% sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de las diversas contribuciones municipales que hubiesen generado hasta la iniciación de la vigencia del presente decreto, los descuentos sólo podrán realizarse a los contribuyentes que paguen la totalidad de sus adeudos o, de ser el caso, a los que formalicen convenio para pagar en parcialidades cuando así autorice el Ayuntamiento; la gestión del descuento deberá ser personal para tales efectos, los beneficiarios de los descuentos deberán presentar una identificación oficial y suscribir un documento donde acepte y reconozca el beneficio fiscal que se le otorga, finalizando dicho descuento el 31 de diciembre de 2014.

f) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se autorice dejar sin efecto el Acuerdo de Ayuntamiento N° 525-2012/2015, de fecha 24 de Julio de 2014.

SEGUNDO.- Se autorice la adquisición de una trituradora de ramas, marca WOOD CHIPPER, año 2001, modelo 1200, por la cantidad de \$294,147.00 (Doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.).

TERCERO.- Se autorice adjudicar la compra de la trituradora antes mencionada, con la empresa VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE EMERGENCIA Y MEDICINA, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Dicha cantidad se tomará del proyecto: SPM-10820-377-MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO, partida 569.

g) Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Festividades Cívicas, para que:

PRIMERO.- Se autorice la conformación del Comité de Festejos Patrios 2014, nombrando como Presidente de dicho Comité al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

SEGUNDO.- Se autorice al C. JAIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en su carácter de Presidente del Comité de Fiestas Patrias 2014, para que gestione, negocie, acuerde y suscriba la totalidad de contratos y actos necesarios dentro del marco del proceso de planeación, organización y ejecución de las Fiestas Patrias 2014; asimismo se autorice a los representantes de este Municipio para que suscriban la documentación que con ese motivo se genere.

h) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, quedando de la siguiente manera:

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL
TES-10420-474	591	SOFTWARE ARMONIZACIÓN CONTABLE	\$9'512,952.20	-\$234,790.00	\$9,278,162.20
PEC-10920-73	382	REALIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRIOS	\$300,000.00	\$234,790.00	\$534,790.00
		TOTALES	\$9'812,952.20	\$0.00	\$9'812,952.20

VI.- VARIOS.